



N° : 024 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 19 de febrero del 2018

VISTO:

El Informe N° 021-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 018-2018-YTC/OAJ/PERPG, Informen Legal N° 020-2018-OAJ/PERPG, Acta N° 213-2018 de fecha 09 de febrero del 2018, Informe N° 044-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 098-2018-GG-PERPG.GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del PERPG, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR/MOQ de fecha 20 de setiembre del 2010, establece en su artículo 20° Son funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto: lateral a) Formular, proponer y evaluar los planes de desarrollo de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo del ámbito geográfico del PERPG.

Que, mediante Informe N° 021-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ con fecha de recepción 26 de enero del 2018, el Jefe del Oficina de Planificación y Presupuesto (e) remite a la Gerencia General del PERPG el Plan de Trabajo "Plan Estratégico Institucional a Mediano y Largo Plazo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande 2018 – 2025-2030", el cual comprende de 120 días calendarios, con un presupuesto de S/.66,550.00 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles). Asimismo solicita la aprobación del mencionado plan, el mismo que tiene la finalidad de crear un documento ágil, eficaz y moderno de acuerdo a la Ley de Modernización del Estado (Decreto Supremo N° 004-2013-PCM) y la política pertinente, utilizando los instrumentos normativos vigentes y aplicables.

Que, estando al Informe N° 018-2018-YTC/OAJ/PERPG, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG emite Informen Legal N° 020-2018-OAJ/PERPG teniendo como fecha de recepción el 01 de febrero 2018, con el cual recomienda la aprobación del Plan de Trabajo "Plan Estratégico Institucional a Mediano y Largo Plazo del PERPG 2018-2025-2030", por lo que se considera viable la mencionada aprobación, siempre y cuando cuente con la certificación presupuestal correspondiente.

Que, en ese orden de hechos, a través de Acta N° 214-2018, ello emitida el 09 de febrero del 2018, los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, acuerdan por unanimidad; Aprobar Plan el Trabajo "Plan Estratégico Institucional a Mediano y Largo Plazo del PERPG", el cual tiene un plazo de ejecución de (120) días calendarios y un monto presupuestal de S/.66,550.00 soles.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto a través de Informe N° 044-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ con fecha de recepción 13 de febrero del 2018, procede con la asignación presupuestal, ello para el presente plan de trabajo, al cual le corresponde la Fuente de Financiamiento: 2.Recursos Directamente Recaudados, Secuencia Funcional: 009 y con un monto de S/.66,550.00 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), por consiguiente solicita la aprobación del Plan de Trabajo "Plan Estratégico Institucional a Mediano y Largo Plazo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande 2018 – 2025- 2030", el mismo que se ejecutará en un plazo de (120) días calendarios contado a partir de su aprobación vía acto resolutivo.

Que, en ese orden de hechos, mediante Memorandum N° 098-2018-GG-PERPG.GR.MOQ con fecha de recepción 14 de febrero del 2018, la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, dispone proyectar resolución Aprobando el Plan de Trabajo antes mencionado, ello estando conforme a lo acordado por el Consejo Directorio del PERPG.



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

SE RESUELVE:

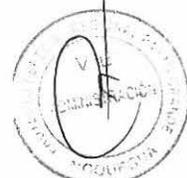
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo "Plan Estratégico Institucional a Mediano y Largo Plazo del PERPG", por un plazo de (120) días calendarios, y un presupuesto que asciende a S/. 66,550.00 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles); el cual tendrá como fuente de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, ello de acuerdo a los sustentos y necesidades de la entidad y por no ser contrarias a las normas vigentes, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, DISPONGA las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al acuerdo establecido por el Consejo Directivo del PERPG.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL